



**ALCALDÍA
SAN PEDRO
DE MACORÍS**
Gestión 2024-2028

Calle Anacaona Moscoso No. 1
San Pedro de Macorís, R. D.
Apartado Postal No 65

Teléfonos: (809) 529-7815
(809) 529-4717
Fax: (809) 246-0707
info@alcaldiasanpedro.gob.do
E-Mail: alcaldia@alcaldiasanpedro.gob.do

11 de junio de 2024

A: Responsables de Direcciones o Departamentos de la Alcaldía

Del: Ing. Raymundo Ortiz Díaz

Alcalde del Municipio San Pedro de Macorís

Asunto: Designación Comité Técnico

Formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2025-2028

En cumplimiento de las disposiciones de la Ley 176-07, este Ayuntamiento/Alcaldía San Pedro de Macorís inicia a partir de hoy la formulación del Plan Municipal de Desarrollo (PDM) 2025-2028. El Plan Municipal de Desarrollo será el marco estratégico de las acciones del ayuntamiento y la base para la elaboración de los Planes Operativos Anuales.

La Dirección de Planificación y Programación Municipal de este ayuntamiento es responsable del proceso de elaboración del PDM 2025-2028, así como de los Planes Operativos Anuales, en coordinación con las Direcciones y Departamentos del ayuntamiento y con la colaboración del Comité Técnico. Anexo a esta comunicación se encuentra un documento que presenta los miembros de este Comité y un cronograma para la elaboración del PMD que ha sido aprobado por esta Alcaldía.

Por esta vía les invitamos a una reunión a celebrarse el lunes 29 de julio, en el Salón de Conferencia, donde se ofrecerán más detalles sobre la formulación del PMD.

Solicitamos la puntual asistencia y activa participación de todos y todas en este importante encuentro.

Atentamente,

Ing. Raymundo Ortiz Díaz

Alcalde



www.alcaldiasanpedro.gob.do

OBJETIVO DE LA FORMULACIÓN DEL PMD2025-2028

El objetivo de la formular el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 es contar con un instrumento que guíe las acciones del ayuntamiento en este período de gobierno, estableciendo los objetivos y resultados a alcanzar para responder a los problemas y necesidades de la ciudadanía.

1. BASE LEGAL

- **Artículos 122 y 125 de la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios.**
- **Resolución / Ordenanza Municipal N° 02-2019**, de fecha 11 de abril de 2019, que aprueba el Plan Municipal de Ordenamiento Territorial 2016-2028

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento es de interés para todas las direcciones o departamentos que conforman la estructura organizativa del ayuntamiento.

3. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

La coordinación del proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028 es responsabilidad de la Dirección de Planificación y Programación Municipal (DPPM), en la persona de su director/encargado, Rubén Ventura Taylor

Se crea el Comité Técnico del Ayuntamiento, que es responsable de acompañar todos los procesos de planificación que realice esta gestión. La DPPM estará a cargo de la coordinación técnica de este Comité. El Comité Técnico estará conformado por:

- **Raymundo Ortiz Díaz**, Alcalde, quien lo preside
- **Wendy Reyes**, Vice-Alcaldesa
- **Francisco Antonio Frías Romero**, Presidente Concejo Municipal -de Regidores-
- **Brayan Eliezer Cordero**, Secretario General
- **Rubén Ventura Taylor**, Coordinador Técnico, Director de Planificación y Programación Municipal (DPPP), Asesor de la Oficina de Desarrollo Económico Local (ODEL)
- **Eliana Margarita Pérez Jiménez**, Directora de Comunicaciones
- **Aniris Elizabeth Javier Valdez**, Encargada Oficina de Libre Acceso a la Información
- **Rubén Darío Rivera Ortiz**, Director de Planeamiento Urbano DPU
- **Domingo Hernández**, Director de Obras Públicas Municipales
- **Werilyn Abel Natera Zorrilla**, Director de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- **César Augusto Mejía y Mejía**, Director de Limpieza y Ornato
- **José Severino De Jesús**, Director Jurídico
- **Reyes Aquilino Ramírez Acosta**, Director de Gestión Integral de Riesgos
- **Juan Daniel Astacio**, Director de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC) / Soporte Tecnológico



La formulación del PMD se realizará acorde al siguiente cronograma:

ACTIVIDADES / TAREAS	CALENDARIO					
	AÑO	2024				
	MES					
	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Preparación del proceso de planificación	X					
Elaboración del diagnóstico municipal		X	X			
Definición de visión, misión y objetivos				X		
Identificación de programas y proyectos				X		
Elaboración de fichas técnicas de proyectos					X	
Programación de la inversión					X	
Aprobación del Plan Municipal de Desarrollo						X

4. APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2025-2028

La Dirección de Planificación y Programación Municipal recopilará todos los contenidos y elaborará el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2028. El alcalde someterá el Plan al Concejo Municipal -de Regidores- para su aprobación mediante Resolución.